



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDS-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS, EN EL CENTRO DE AGOGIDA RESIDENCIAL (CAR) EN LA LOCALIDAD DE JUANCITO, DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2594465.

Fecha : Dos de mayo, 01 de setiembre del 2023
Hora : 09:30 Horas
Lugar : Área de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Sarayacu.

Miembros del Comité de Selección Permanente de Bienes y Servicios:

Presidente Titular	: Manuel Alejandro Arones Tuesta	DNI:	70226713
1° Miembro Titular	: Lucio Martín Rodríguez Gómez	DNI:	73888120
2° Miembro Titular	: Miriam Abisrorr Pérez	DNI:	71702282

El Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 08-2023-MDS-GM, el cual se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDS-CS (Primera Convocatoria)** hasta su culminación, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS, EN EL CENTRO DE AGOGIDA RESIDENCIAL (CAR) EN LA LOCALIDAD DE JUANCITO, DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2594465.

En ese sentido, el Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



1. Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20352456340	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL	19/08/2023	Válido		19/08/2023	20352456340
2	Proveedor con RUC	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	12/08/2023	Válido		12/08/2023	20366416146
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20407863250
4	Proveedor con RUC	20528500022	YCHAK CONTRATISTAS S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20528500022
5	Proveedor con RUC	20603853203	BUILDER-PER S.R.L.	13/08/2023	Válido		13/08/2023	20603853203
6	Proveedor con RUC	20611151081	IMOTEP CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20611151081

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

2. Acto seguido se verifica que por vía electrónica a través del SEACE se han presentado tres (03) ofertas pertenecientes a los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20528500022	CONSORCIO JUANCITO	22/08/2023	10:15:17	20528500022	22/08/2023	10:51:34	Enviado	Valido
2	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	22/08/2023	21:00:19	20366416146	22/08/2023	21:01:00	Enviado	Valido
3	20603853203	CONSORCIO SARAYACU	22/08/2023	22:20:54	20603853203	22/08/2023	22:23:30	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



3. Así mismo, el Comité de Selección realizó la descarga de las ofertas electrónicas de los postores, para verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta) requeridos en el punto 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento, y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases (Numeral 3.1 del CAPITULO III), obteniéndose el siguiente resultado:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

N°	RUC	POSTOR	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICION
1	20528500022	CONSORCIO JUANCITO	Cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria solicitados en el punto 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas y con las condiciones exigidas en el Expediente Técnico.	ADMITIDO
2	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRLTDA.	Cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria solicitados en el punto 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas y con las condiciones exigidas en el Expediente Técnico.	ADMITIDA
3	20603853203	CONSORCIO SARAYACU	<p>Cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria solicitados en el punto 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, sin embargo, No cumple con presentar el ANEXO N° 5, PROMESA DE CONSORCIO, conforme lo establece el literal e) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que al ser debidamente complementado por el Numeral 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, que regula la Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, se debe concluir que LA PROMESA DE CONSORCIO consiste en un único documento que debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.1. Debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales.1.2. La identificación de los integrantes del consorcio1.3. La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato1.4. El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.1.5. Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.1.6. El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.1.7. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.	NO ADMITIDO



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



		Contraviene con el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD	
--	--	--	--

[Handwritten signature]

4. Continuando con la secuencia de evaluación de las ofertas electrónicas, el Comité de Selección procede a determinar la oferta con el mayor puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de la oferta admitida:

M

**FACTOR DE EVALUACIÓN
PRECIO: PUNTAJE 100 PUNTOS**

26

ITEM 1						
N°	POSTOR	Valor Referencial (S/)	Monto Propuesta Económica (S/)	Fórmula	Puntaje Total	Observación
1	CONSORCIO JUANCITO	550,517.30	S/496,566.50	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja	105	No se le asigna la bonificación del diez por ciento (10%), debido a que el domicilio consignado en el RNP de uno de los integrantes del consorcio no es provincia colindante al lugar de la ejecución de la obra.
2	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRLTDA.		S/ 496,566.60	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja	104.99	No se le asigna la bonificación del diez por ciento (10%), debido a que el domicilio consignado en el RNP de la empresa no es provincia colindante al lugar de la ejecución de la obra.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1ER LUGAR	2DO LUGAR
	CONSORCIO JUANCITO	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRLTDA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>REQUISITOS:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNO (1.0) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de Obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de Obra. Se Considerará Obra Similar a: Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento o la combinación de los términos anteriores, de infraestructura educativa. <u>Acreditación:</u>	CUMPLE	CUMPLE



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



[Handwritten marks]

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

--	--

CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO
-----------	------------	------------

Nota: LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E) Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección de Obras, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO JUANCITO** conformado por **YCHAK CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20528500022 y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECOLOGY URBAN S.A.C** con RUC N° 20603096003, por el importe de **S/ 496,566.50 (Cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis con 50/100 soles)**, por el periodo de noventa (90) días calendarios el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

Nota: Debemos señalar, que el calendario del procedimiento de selección es dinámico y movable, mas no algo absoluto, toda vez que en los procedimientos de selección están afectos a etapas como son las consultas y observación, las absoluciones de las mismas, las integraciones, admisión y/o evolución de



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



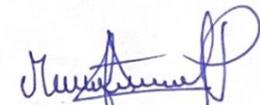
ofertas, etc., del mismo modo como trabajadores y funcionarios de la entidad se tiene compromisos laborales que realizar y asumir según los cargos que se ocupa, además que la misma Ley de Contrataciones y su Reglamento, expresa los plazos de las etapas de los procedimientos de selección con un mínimo de plazo mas no algo absoluto.

De conformidad con los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1553, de fecha de publicación 10 de mayo del 2023 en el diario oficial el Peruano, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección de Obra; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 11:35 horas del mismo día en el Distrito de Dos de mayo – Sarayacu – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUCIO MARTIN RODRIGUEZ GOMEZ
PRIMER MIEMBRO
TITULAR


MANUEL ALEJANDRO ARONES TUESTA
PRESIDENTE TITULAR


MIRIAM ABISRROR PÉREZ
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR